

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia D. José Miguel Almorín Roche, Dña. Ana Pérez Usón y D. José Usón Salvador.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CALLES BARRIO VERDE Y SANTA ESPINA, CONTRATACIÓN DE LA OBRA SUBVENCIONADA POR DPZ (PLAN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES), APROBACIÓN DEL GASTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2016 PARA ESTA FINALIDAD.-

A) MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PARA ESTA FINALIDAD.-El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la modificación del Presupuesto para tener consignación presupuestaria para poder contratar esta obra financieramente sostenible.

B) APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y AUTORIZACION DEL GASTO.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, del proyecto relativo a la obra "RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES BARRIO VERDE Y DE LA SANTA ESPINA EN GELSA (ZARAGOZA)", redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Antonio Fustero Jaso por un importe de 2767,77 euros.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 2767,77 euros con cargo a partida presupuestaria 1521/62209, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

C) CONTRATACION DE LA OBRA.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO: Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante procedimiento negociado, oferta económicamente más ventajosa, con varios aspectos objeto de negociación, de la obra "RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES BARRIO VERDE Y DE LA SANTA ESPINA EN GELSA (ZARAGOZA)", con un valor estimado de 49.173,55 euros, 10326, 45 euros relativos al IVA y un presupuesto total de 59500 euros.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 59.500 euros con cargo a partida presupuestaria 1521/62209, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato relativo a la "RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES BARRIO VERDE Y DE LA SANTA ESPINA EN GELSA (ZARAGOZA)".

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres entidades capacitadas para la realización del objeto del contrato.

En este punto D. José Antonio Ossorio solicitó que se tenga en cuenta el mal estado del pavimento de la Calle Enrique Salvador para futuras peticiones de subvenciones.

La Sra. Alcaldesa le contestó que dependerá de las obras que decida realizar el equipo de gobierno.

SEGUNDO: INFORME A LICENCIAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS BAR PISCINAS Y AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA CEBADERO LAS ALMAS.-

A) INFORME A LICENCIAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS BAR PISCINAS.-Visto el informe del Sr. Arquitecto.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda emitir INFORME FAVORABLE al expediente incoado a instancia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, Alcaldesa de Gelsa, de licencia de actividades clasificadas para Bar-Cafetería de la zona recreativa de las Piscinas municipales de Gelsa, a emplazar en C/ Santa Bárbara s/n de Gelsa , a efectos de que el INAGA califique la actividad.

B) INFORME A LICENCIAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA CEBADERO LAS ALMAS.-

Visto el informe favorable de la Zona Veterinaria de Quinto.

Visto el informe del Sr. Arquitecto.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda emitir INFORME FAVORABLE al expediente incoado a instancia de Dña. Felipa Ginovés Gonzalvo, en representación de Cebadero Las Almas S.C., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas para ampliación de cebadero porcino hasta llegar a 2000 plazas de cebo, a emplazar en polígono 17 parcela 875 del catastro de rústica de este término municipal, a efectos de que el INAGA califique la actividad. Así mismo, se declara de interés social la mencionada explotación porcina, dado que da varios puestos de trabajo.

TERCERO: PETICIÓN DE ENSANCHE DE CAMINO A COSTA DE LOS INTERESADOS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó autorizar a D. Pedro Luis Morellón y D. Manuel Aliacar Salvador para que, a su costa, realicen el ensanche del camino de entrada a la granja del primero situada en el Camino de Pina y a la finca del segundo, con el fin de poder entrar mejor los vehículos y que pueda ser usado por todas las personas.

CUARTO: APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2017: UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª Y SERVICIOS MÚLTIPLES, PARA EN EL PRÓXIMO PLENO APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.-

En este punto se acordó dar el visto bueno a la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016 aprobando la oferta de empleo de empleo para 2016 con el siguiente resumen:

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION EXIGIDA: certificado de escolaridad o equivalente.

-Denominación del puesto: Oficial de primera de la construcción y servicios múltiples.

-Número de vacantes: 1.

-Sistema de acceso: Concurso-Oposición.

Par cumplir con la Legislación vigente, se declara que esta contratación no va a suponer mayor gasto, ya que se jubila totalmente el empleado titular de la plaza hasta ahora.

QUINTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-El Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación número 1 del Reglamento de la Biblioteca municipal de Gelsa, a propuesta de la Sra. Bibliotecaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y Legislación concordante, se expone al público dicha modificación durante el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN

